

BUIN, 15 MAR 2024

**DECRETO ALCALDICO N° 973** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 612 de fecha 01 de marzo 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Rosa Delgado Barahona** Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 70, perteneciente a Rosa de las Mercedes Delgado Barahona de fecha 29 de febrero 2024.
- ② Fotocopia cedula de identidad perteneciente a Rosa de las Mercedes Delgado Barahona.
- ③ Certificado de cotizaciones previsionales emitido por AFP Provida a nombre de Rosa de las Mercedes Delgado Barahona del día 28 de febrero 2024.
- ④ Contrato de servicios funerarios N°00636 emitido por Funeraria Catalán a nombre de Rosa de las Mercedes Delgado Barahona del día 25 de febrero 2024.
- ⑤ Certificado médico de defunción y estadística de mortalidad fetal a nombre de María José Lillo Delgado del día 24 de febrero 2024.
- ⑥ Certificado de defunción a nombre de María José Lillo Delgado emitido el día 27 de febrero 2024.
- ⑦ Copia cedula de identidad perteneciente a María José Lillo Delgado.
- ⑧ Carta de compromiso de pago emitida por Oficina Asistencial, I. Municipalidad de Buin por pago de servicio funerario aporte a nombre de Rosa Delgado Barahona dirigida a Funeraria Catalán.
- ⑨ Cartola registro social de hogares a nombre de Rosa de las Mercedes Delgado Barahona.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 476, de fecha 05 de marzo de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 551.000.- (Quinientos cincuenta y un mil pesos) a Servicios Funerarios Catalán, Rut 77.201.373-6 en beneficio a Doña Rosa Delgado Barahona Cédula de Identidad N° . Para el pago de servicios funerarios.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GML. VZL. mss. agu.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDEFO  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde